



OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A "ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA LAUTARO Y OTROS GRUPOS", DE LA REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 329 /

LA SERENA, **03 JUN 2021**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual "Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que "Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prórrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo".
- d) La solicitud del Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario N° 640 de fecha 10 de marzo de 2021, por el cual solicita nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional del grupo "Organización social cultural y deportiva Lautaro y Otros grupos".
- e) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 07 de fecha 25 de febrero de 2021, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- g) El Decreto Supremo N° 397 (V.Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.

2. La letra b del resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.
3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual el Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de acuerdo al inciso ultimo del artículo 38, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra d) de los Vistos, a pesar de algunos proyectos presentar un avance inferior al del 50%, existe disponibilidad presupuestaria, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA	AVANCE
ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA LAUTARO	146099	12 Familias	La Serena	Inmobiliaria PROVIVIENDA	24-04-2021	27-10-2021	45.45%
JUNTA DE VECINOS VILLA EL TOQUI V	146131	21 Familias	La Serena	Inmobiliaria PROVIVIENDA	27-04-2021	27-10-2021	33.50%
JUNTA DE VECINOS N°15 II MEJORAMIENTO	146133	20 Familias	Andacollo	Inmobiliaria PROVIVIENDA	27-04-2021	27-10-2021	20%
JUNTA DE VECINOS N°15 III MEJORAMIENTO	146134	22 Familias	Andacollo	Inmobiliaria PROVIVIENDA	27-04-2021	27-10-2021	18.18%
JUNTA DE VECINOS N°15 MEJORAMIENTO V	155224	23 Familias	Andacollo	Inmobiliaria PROVIVIENDA	19-12-2020	27-10-2021	100%
JUNTA DE VECINOS N°15 PANEL SOLAR III	155180	14 Familias	Andacollo	Inmobiliaria PROVIVIENDA	19-12-2020	27-10-2021	0.1%
JUNTA DE VECINOS N°15 MEJORAMIENTO IV	155225	23 Familias	Andacollo	Inmobiliaria PROVIVIENDA	19-12-2020	27-10-2021	100%
VECINOS DE JUAN SOLDADO	133490	16 Familias	La Serena	Inmobiliaria PROVIVIENDA	12-12-2018	27-10-2021	100%
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN BUCANERO	145844	19 Familias	La Serena	Inmobiliaria PROVIVIENDA	28-07-2018	27-10-2021	100%
JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R II	155244	14 Familias	La Serena	Inmobiliaria PROVIVIENDA	19-12-2020	27-10-2021	92.86%

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE



Drc/drc

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes

Pasaje Santa Inés N° 70 - Fonos (51) 214958 – 215313- 224703 – 224699 – 224671 - 224753 – Fax 212230 – La Serena